

Reite marauillo



SELLO QUARTO, VEINTE MIL  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS  
Y VEINTE Y SEIS

Yo el Rey, por el Sr. D. Juan de Torres, conde de Castellar, Correo, don las providencias con-  
venientes para el cumplimiento de las leyes, y de las reales cédulas, y de las  
mayores conveniencias, Acuso sin seguir recado adho, que se halla  
en el Sr. D. Juan de Torres, para que se concurre a la causa de mañana man-  
da, a manifestar, y a no poder concurrir a la misma, con ferrencia  
que en el presente se ha de dar, y de la causa, que se ha de dar, y de la  
reflexión a fin de que se otro caso, con esta, en caso de no se  
der militar, y en un caso, y en otro, y en otro, y en otro, y en otro, y en otro,  
Admin, de la, Admin, de la, Admin, de la, Admin, de la, Admin, de la, Admin, de la,  
de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario,  
gorder a Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario,  
prebende, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario,  
mentar, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario, y de Salario,

Admin, de la,  
de Salario

D. Vicente Correa  
Salamanca

*Supra*

*[Signature]*

